



# Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

2018-2021

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

## RESOLUCION N° 0107 -2019-CDN-C.PS.P

Lima, 30 de abril de 2019

**VISTO:** El Informe N° 001-2019-C.Ps.P.-CDN-JC del Jurado Calificador del Premio Nacional en Psicología y Reconocimiento por Especialidades 2019 del Colegio de Psicólogos del Perú de fecha 23 de abril de 2019 con el cual comunican el resultado final de las evaluaciones de las postulaciones presentadas a Premio Nacional en Psicología y Reconocimiento por Especialidades 2019; y

### CONSIDERANDO:

Que, el Colegio de Psicólogos del Perú creado por Decreto Ley N°23019 del 30 de abril de 1980 y modificado por Ley N°30702, publicada en el diario oficial El Peruano el 21 de diciembre de 2017, y conforme con lo establecido en el artículo 20° de la Constitución Política del Estado, es una entidad autónoma representativa y normativa de la profesión de Psicología y de su ejercicio legal, con personería jurídica de derecho público interno.

Que, mediante Resolución N° 058-2018-CDN-C.PS.P. se aprobó el Estatuto del Colegio de Psicólogos del Perú adecuado a las disposiciones establecidas por la Ley N°30702.

Que, el Consejo Directivo Nacional, es el máximo ente de representación y gobierno del Colegio de Psicólogos del Perú, de conformidad con el inciso a) del artículo 7° del Decreto Ley N° 23019 modificado por la Ley N°30702, en concordancia con el artículo 50° inciso a) del referido Estatuto;

Que el artículo 5 inciso h) del Decreto Ley N° 23019 modificado por la Ley N°30702 regula lo pertinente a distinciones a los colegiados que hayan destacado y/o realizado acciones excepcionales en beneficio de la profesión y de la sociedad.

Que, mediante Resolución N° 029 -2019-CDN-C.PS.P de fecha 27 de febrero de 2019 se aprobó LA Directiva N° 001-2019-CDN-CPsP, denominada "NORMAS PARA LA CONVOCATORIA Y EVALUACIÓN DEL PREMIO NACIONAL EN PSICOLOGÍA Y RECONOCIMIENTO POR ESPECIALIDADES"; que determina el procedimiento y la puntuación para la evaluación de los candidatos;

Que, Mediante Resolución N° 0030 -2019-CDN-C.PS.P de fecha 27 de febrero de 2019 se designó al Jurado Calificador, el cual de conformidad con lo establecido en el rubro VII Disposiciones Específicas de la mencionada Directiva es el encargado de efectuar la evaluación de las postulaciones según los criterios establecidos en la misma y determinar a los ganadores que correspondan;

Que, luego de haberse cumplido con las distintas fases de la evaluación y conforme consta en el Informe N° 001-2019-C.Ps.P.-CDN-JC, del Jurado Calificador, el Consejo Directivo Nacional en Sesión de fecha 23.04.2019, acordó por unanimidad, proclamar al ganador del Premio Nacional de Psicología 2019; y estando a lo acordado,

Mateo Pumacahua 936 - Jesús María  
www.cpsp.pe  
colegiopsico\_cdn@cpsp.pe  
Telefonos: 332-9582 / 330-5231

Ps. Dr. Luis O. Pérez Flores  
DECANO NACIONAL

Ps. Dr. Edgard A. Valencia Tapia  
VICE DECANO NACIONAL

Ps. Dr. José C. Avendaño Átauje  
CONSEJERO SECRETARIO

Ps. Dr. Jaime D. Uarican Obispo  
CONSEJERO DE ECONOMÍA

Ps. Dra. Ada M. Montenegro Villegas  
VOCAL I

Ps. Dr. César L. Malpartida Porras  
VOCAL II

Ps. Dr. Pedro E. Tapia Amaya  
VOCAL III





# Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

2018-2021

CONT. RESOLUCION N° 0107 -2019-CDN-C.PS.P

Ps. Dr. Luis O. Pérez Flores  
DECANO NACIONAL

Ps. Dr. Edgard A. Valencia Tapia  
VICE DECANO NACIONAL

Ps. Dr. José C. Avendaño Atauje  
CONSEJERO SECRETARIO

Ps. Dr. Jaime D. Llanca Obispo  
CONSEJERO DE ECONOMÍA

Ps. Dra. Ada M. Montenegro Villegas  
VOCAL I

Ps. Dr. César L. Malpartida Porras  
VOCAL II

Ps. Dr. Pedro E. Tapia Amaya  
VOCAL III

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR** ganador del PREMIO NACIONAL DE PSICOLOGÍA 2019 al Psicólogo Dr. HÉCTOR HUGO SÁNCHEZ CARLESSI con Registro de Matrícula del C.Ps.P. N° 0634, confiriéndole el premio en mérito a su fructífera labor profesional y académica, que enaltece a nuestra Orden Profesional.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Institución.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente Resolución al Psicólogo Dr. Héctor Hugo Sánchez Carlessi.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



COLEGIO DE PSICOLOGOS DEL PERU  
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

LUIS OSWALDO PÉREZ FLORES  
DECANO NACIONAL  
C.Ps.P. N° 0763



COLEGIO DE PSICOLOGOS DEL PERU  
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

JOSÉ CARMEN AVENDAÑO ATAUJE  
CONSEJERO SECRETARIO  
C.Ps.P. N° 0427